DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2020/CO_NSER/0024

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Negociado sin publicidad

Expediente : 2020/CO_NSER/0024

Titulo : Asesoría jurídica para las personas jóvenes

Departamento : ALKATETZA ETA ERAKUNDE HARREMANAK
ALCALDIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Código CPV : 79140000

1. DEPARTAMENTO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

Servicio de Juventud, Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales

2. OBJETO DEL CONTRATO

La prestación del servicio de ASESORÍA JURÍDICA PARA PERSONAS JÓVENES, con las siguientes características técnicas:

- Denominación del proyecto: ASESORÍA JURÍDICA PARA PERSONAS JÓVENES.
- Servicios que incluye: ASESORÍA JURÍDICA PARA PERSONAS JÓVENES, cuenta con los siguientes servicios:

1.- Atención y asesoramiento a las personas jóvenes.
2.- Servicio de asesoramiento para profesionales que trabajan con personas jóvenes.
3.- Elaboración de materiales de apoyo sobre asuntos jurídicos relacionados con personas jóvenes.

- Lugar de desarrollo:

.- En los locales del Centro Cívico el Campillo, C/ Santa Maria 4, del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

3. DURACION DEL CONTRATO

Un año, desde 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Se prevé la posibilidad de una prórroga anual más.

4. PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo previsto para la adjudicación del servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes durante el 2021 se cifra en un total de 8.872,45 EUR, IVA incluido (7.332,60 euros más 1539,85 euros correspondientes al 21% de IVA), mejorable a la baja por los licitadores.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/10/2020 10:19:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/8

WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q

Partida del 2021: 2371.22736 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para la ejecución del contrato en dicho ejercicio presupuestario.

En todo caso, la cifra aquí consignada constituye la cantidad máxima sobre la que versarán las ofertas, suponiendo la exclusión automática de aquellas ofertas que superen dicha cantidad.

5. FUNDAMENTACIÓN

Dentro del Plan Joven Municipal, y más concretamente, en la línea 1 de intervención, Emancipación y autonomía, que tiene como reto principal que la ciudad de Vitoria-Gasteiz genere condiciones adecuadas para la emancipación de las personas jóvenes (empleo, vivienda e información) atendiendo a las dimensiones de género. Dentro de esta línea están previstas diversas acciones relacionadas con los recursos para la emancipación y la autonomía de las personas jóvenes. Enmarcada en esas acciones, la Asesoría jurídica para personas jóvenes desarrolla su trabajo en el marco de los servicios de orientación y asesoramiento para personas jóvenes que tiene el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz (junto con la Asexoría y la Psicoasesoría).

El ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz por medio del Servicio de Juventud viene prestando desde 2016 el servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes en colaboración con el Ilustre Colegio de Abogados de Álava.

La Asesoría Jurídica para personas jóvenes es un servicio confidencial, público y gratuito que da respuesta a las demandas de las personas jóvenes respecto a temas legales. En la Asesoría Jurídica, con la ayuda de profesionales de la abogacía, las personas jóvenes pueden encontrar respuesta a problemas o dudas sobre temas jurídicos que les afectan directamente relacionados con el derecho laboral, civil, familiar, tributario, penal, administrativo, mercantil, o de extranjería, entre otros.

En esta línea de actuación, para conseguir personas jóvenes con recursos para poder liderar en primera persona sus procesos de emancipación, se debe trabajar en tres aspectos fundamentales:

1- Información, Acceso al conocimiento básico de las alternativas, posibilidades que tienen las personas jóvenes en distintos ámbitos, como herramienta básica que posibilite procesos de emancipación y autonomía personal de las personas jóvenes, teniendo en cuenta la profesionalidad de quienes emiten dicha información, los canales que se utilizan y que esté dirigido a todas las personas jóvenes comprendidas entre los 16 y los 35 años, independientemente de su franja de edad o situación.

2- Asesoramiento, Apoyo y orientación para aquellas personas concretas que atraviesan por alguna dificultad o por situaciones que requieren respuestas específicas de asesoramiento.

3- Sensibilización. En este ámbito se trabaja para visibilizar la situación de desventaja de la que en muchas ocasiones parte la persona joven debido únicamente a su edad. El hecho de tener datos de primera mano sobre las necesidades del colectivo juvenil en materia jurídica sirve para orientar las políticas públicas a favor de una mejora de la calidad de vida de las personas jóvenes así como la toma de conciencia por parte de la sociedad de esta situación de desventaja.

El servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes, además de los aspectos anteriormente citados es un servicio que debe cumplir la función de observatorio en la medida que recoge las necesidades, dificultades y situaciones susceptibles de atención de las personas jóvenes en relación a temas jurídicos. Es fundamental su trabajo de recogida de estos datos para su posterior análisis, y de propuestas de actuación en base a la realidad detectada.

6. OBJETIVOS DEL servicio

Los objetivos del servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes son los siguientes:

1. Promover un conocimiento adecuado de los derechos de las personas jóvenes.
2. Ofrecer información y asesoramiento sobre derechos y deberes legales.
3. Facilitar orientación legal respecto a posibles trámites que les surjan a las personas jóvenes ante determinadas situaciones.
4. Fomentar el empleo de calidad para la juventud y el acceso a los derechos socioeconómicos.

7. Características del Servicio que se contrata

· Población destinataria y objetivos por cada uno de los servicios:

A.- Atención a las personas jóvenes: Se dirige a las personas jóvenes entre 16 y 35 años que residen en la ciudad, teniendo en cuenta la heterogeneidad y la gran diversidad del colectivo joven.

· El servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes, es un programa de información y asesoramiento, no un servicio que gestione casos ante las instancias pertinentes (jurídicas o administrativas), por lo que se establece un número máximo de sesiones (5) por

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/10/2020 10:19:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/8

WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q

persona joven usuaria del servicio. En caso de necesitar asistencia letrada ante dichas instancias se remitirá a la persona solicitante al Servicio de Orientación Jurídica y no se podrá derivar el caso a la empresa adjudicataria de manera privada.

1.- Atención personal

- Que las personas jóvenes dispongan de un espacio y una persona interlocutora válida donde expresar sus necesidades de información y asesoramiento jurídico en un entorno de confianza y privacidad.
- Ofrecer a las personas jóvenes un asesoramiento por parte de profesionales claro y riguroso relacionado con sus dudas legales.
- Posibilitar a las personas jóvenes el acceso a una información actualizada y útil, y a los recursos que puedan acompañar y mejorar sus procesos de emancipación y las problemáticas que se les asocian en cada caso.
- Detectar las situaciones, demandas y problemas legales que más preocupan a las personas jóvenes (teniendo en cuenta su heterogeneidad).

2.- Atención online

- Ofrecer información sobre el servicio y las características del mismo.
- Ofrecer un medio de asesoramiento cómodo y eficaz para personas jóvenes que tengan dificultades para concertar una cita personal.
- Acercar el servicio de Asesoría Jurídica a todas las personas jóvenes de Vitoria-Gasteiz independientemente de su lugar de residencia, estudio o trabajo.

B.- Servicio para personas educadoras y mediadoras que trabajan con personas jóvenes: Se dirige a agentes comunitarios, personas trabajadoras sociales y personas educadoras que trabajan con personas jóvenes. Sus objetivos son:

- Ofrecer apoyo informativo, orientación y asesoramiento en materia jurídica relacionada con personas jóvenes. Tanto para saber cómo actuar ante una situación concreta como para tener los conocimientos mínimos para disponer de una educación legal básica relacionada con el público joven.
- Que profesionales que trabajan con personas jóvenes dispongan de apoyo y recursos para realizar una buena educación sobre temas legales relacionados con el colectivo juvenil.
- Que la Asesoría Jurídica para personas jóvenes sea un referente de consulta para las personas profesionales que trabajan con personas jóvenes ante actuaciones referentes a las cuestiones legales que afecten al colectivo juvenil.

Deberá recogerse en los informes correspondientes, el trabajo desarrollado con estos agentes específica y separadamente del resto de consultas y personas jóvenes usuarias.

C.- Elaboración de materiales de apoyo sobre asuntos jurídicos relacionados con personas jóvenes: Consiste en la creación de contenidos en base a las demandas de información y asesoramiento detectadas en el servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes que sirvan a los siguientes objetivos:

· Orientar sobre temas legales específicos de interés para el público joven.

· Sensibilizar sobre la importancia del conocimiento de la regulación legislativa entre las personas jóvenes.

· Servir de manera complementaria al cumplimiento de los objetivos del servicio.

Para la realización de este servicio se contará con una bolsa de horas que se utilizarán, de acuerdo con el Servicio de Juventud, según las demandas existentes y las necesidades detectadas. La empresa adjudicataria deberá especificar el número de horas empleadas en dichas tareas.

· Organización de los servicios y cómputo de horas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/10/2020 10:19:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/8

WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q

- En los servicios de atención personal y online a las personas jóvenes y Asesoría Jurídica para personas educadoras y mediadoras que trabajan con personas jóvenes,

El horario de apertura al público en el C.C. El Campillo será

- De tarde: jueves y viernes, de 18:00 a 20:30.

- Para la prestación de estos servicios la Asesoría Jurídica garantizará la atención al público con la apertura por una persona los jueves y viernes de 18:00 a 20:30. El calendario que estipule la distribución de las horas anuales de atención y trabajo interno en el servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes, se acordará con el Servicio de Juventud al inicio del contrato.

- Cierre del servicio: Durante los meses de julio y agosto la Asesoría Jurídica para personas jóvenes permanecerá cerrada. Asimismo permanecerá cerrada durante los periodos vacacionales de Semana Santa y Navidad coincidentes con los centros educativos. Según calendario.

El Servicio de Juventud será el responsable de la coordinación con otras entidades públicas y privadas y con los medios de comunicación, para el desarrollo de los objetivos previstos en el servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes.

· Funciones previstas:

- Información, asesoramiento y orientación sobre temas legales a personas jóvenes: presencial y online

- Coordinación con el Servicio de Juventud y con la Oficina Municipal de Información Joven.

- Elaboración de informes de evaluación del servicio, detallando los avances en los objetivos y las propuestas de mejora, o para reconducir el servicio en base a la demanda detectada. De manera mensual, trimestral y anual y en momentos puntuales que sea solicitado por el Servicio de Juventud.

Los informes se entregarán en soporte informático.

Los informes mensuales como mínimo deberán recoger:

Datos de utilizaciones del servicio diferenciando personas jóvenes usuarias y nº y tipo de consultas.

Consultas de información y consultas de asesoramiento

Datos de los asesoramientos a personas educadoras y mediadoras diferenciados del resto de consultas.

Datos de las actividades especiales realizadas en el periodo

Los informes trimestrales como mínimo deberán recoger:

Resumen de los datos recogidos mensualmente

Incidencias y valoración del servicio en los períodos correspondientes

Tipos de consultas, problemáticas y necesidades detectadas en las atenciones del trimestre, perfil del colectivo usuario, edad media…

Propuestas de actuación en base a las necesidades detectadas.

El informe anual como mínimo deberá recoger:

Toda la información recopilada en los informes mensuales y trimestrales y su análisis cualitativo.

Análisis del alcance de los objetivos del programa en base a los indicadores establecidos

Análisis de la realidad basado en el trabajo desarrollado desde el servicio.

Planteamientos a futuro que se hacen desde el programa.

- Información, asesoramiento y orientación en temas legales relacionados con el público joven a personas educadoras y mediadoras juveniles.

- Otras tareas:

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/10/2020 10:19:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/8

WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q

- Elaboración de materiales de apoyo al trabajo del servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes, como por ejemplo listados de preguntas y respuestas frecuentes.

- Colaboración en la elaboración y mantenimiento de la información del servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes en los canales existentes (Web, redes sociales, notas para los medios…)

· Recursos humanos:

Se requiere un mínimo de dos personas. Una de ellas será la encargada de desarrollar los servicios de la asesoría estable de modo habitual. La segunda persona se ocupará de las sustituciones que fueran necesarias por causa de fuerza mayor reuniendo los mismos requisitos que la persona que preste el servicio de manera habitual.

Formación:

- Es requisito indispensable la titulación de grado en Derecho o equivalente, y estar colegiado/a para el ejercicio de la abogacía.

Aptitudes:

- Capacidad de establecer relaciones de empatía con las personas jóvenes.
- Capacidad de comunicación.
- Habilidad para captar la demanda real del consultante.
- Capacidad de coordinar y dinamizar equipos.

Actitudes:

- Actitud abierta y de servicio respecto a las necesidades de asesoramiento en materia jurídica de las personas usuarias, respetando sus peculiaridades y teniendo en cuenta la dimensión de género.

Conocimiento de idiomas:

La empresa o empresas adjudicatarias deberán posibilitar en la prestación de los servicios contratados el derecho de las personas usuarias del servicio a comunicarse en las dos lenguas oficiales de la Comunidad Autónoma del País Vasco para lo cual deberán acreditar el dominio suficiente del euskera como mínimo de la persona que realice de manera preferente la atención presencial en la Asesoría Jurídica para personas jóvenes.

Esta acreditación se realizará con la presentación del título de EGA o cualquiera de los otros certificados o títulos convalidados por el Decreto 297/2010, de 9 de noviembre, de convalidación de títulos y certificados acreditativos de conocimientos de euskera y equiparación con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

8. PRESENTACION DE OFERTAS

· Proyecto de trabajo para el servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes:

Para acceder a esta contratación será necesario presentar un proyecto sobre el trabajo a desarrollar en la Asesoría Jurídica para personas jóvenes, que contenga, como mínimo, los siguientes aspectos:

Þ Fundamentar el proyecto, contextualización en Vitoria-Gasteiz y enfoque metodológico.

Þ Descripción de los criterios de intervención y metodología de trabajo por cada uno de los servicios:

La atención personal.

La atención online.

El servicio a personas educadoras y mediadoras.

La elaboración de materiales de apoyo.

La coordinación con el Servicio de Juventud.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/10/2020 10:19:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/8

WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q

- Objetivos previstos para el periodo de ejecución del contrato
- Herramientas, instrumentos y sistemas de seguimiento y evaluación.
- Recursos humanos. Propuesta del personal para desarrollar el servicio y formación.
- Organización de los servicios, distribución de tareas y coordinación del equipo de trabajo.
- Indicadores de seguimiento y evaluación. Teniendo en cuenta que deben ser suficientes para medir el logro de los objetivos propuestos.

Para valorar este apartado se tendrá en cuenta la adecuación del proyecto a las características técnicas del servicio, a lo solicitado y el grado de coherencia y globalidad del mismo.

9. CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN.

Para concurrir a la licitación, se debe presentar un proyecto sobre el trabajo a desarrollar en la Asesoría Jurídica para personas jóvenes, que contenga, como mínimo, los aspectos recogidos en el pliego técnico.

La adjudicación se realizará en base a los siguientes criterios:

1.- Proyecto presentado: hasta 20 puntos.

Se tendrá en cuenta:

- Propuesta metodológica acorde al proyecto descrito. Coherencia con los objetivos planteados y concreción metodológica. (Hasta 10 puntos)
- Adecuación del proyecto a las necesidades del colectivo para el que va dirigido. (Hasta 5 puntos)
- Herramientas de seguimiento y evaluación que se proponen. (Hasta 3 puntos)
- Organización del servicio, distribución de tareas y coordinación del equipo de trabajo. (Hasta 2 puntos)

2.- Recursos humanos: hasta 10 puntos.

En este apartado se valorarán las personas profesionales que se proponen desde el punto de vista de la adecuación cualitativa y cuantitativa a las necesidades del trabajo a realizar, siempre que tales medios sean superiores a los requisitos mínimos exigidos en el pliego técnico y supongan una mejor prestación del servicio:

- Propuesta de equipo de trabajo, organización y distribución de tareas y horarios, gestión de tareas y sustituciones (Hasta 5 puntos)
- Capacidad de atención al público en otros idiomas que no sean los oficiales en la CAV (Hasta 3 puntos)
- Existencia de profesionales menores de 30 años en el equipo humano asignado al proyecto (Hasta 2 puntos)

En el conjunto de estos dos apartados se deberá obtener una valoración mínima de 15 puntos para que la oferta sea considerada válida.

3. Oferta económica: hasta un máximo de 10 puntos.

La valoración de la oferta económica se aplicará sobre la oferta presentada excluido el IVA.

Al PRESUPUESTO DE LICITACIÓN se le asignará cero puntos.

El resto de ofertas se valorarán con la aplicación de la siguiente fórmula, ofertas con el IVA excluido

puntuación oferta: 10 x (baja oferta/baja máxima)

Siendo:

Puntuación $_{oferta}$ = Puntuación de la oferta

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/10/2020 10:19:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	6/8

WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q

Puntuación $_{máxima}$ = Puntuación máxima posible a obtener

Baja $_{oferta}$ = Porcentaje de baja de la oferta a valorar

Baja $_{máxima}$ = Mayor porcentaje de baja de las ofertas presentadas. Cuando el mayor porcentaje de baja ofertado por las ofertas admitidas sea inferior a un 10% el valor de este parámetro será 10%

Puntuación máxima total Hasta 40 puntos

Aspectos objeto de negociación: La oferta económica.

10. CALENDARIO DE TRABAJO

Una vez realizada la adjudicación:

Se mantendrá una reunión entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud para concretar:

- Aspectos técnicos de la adjudicación.
- La metodología de trabajo, distribución de tareas, coordinación del equipo…
- Calendarización de reuniones de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.
- Persona designada por la empresa adjudicataria para la interlocución con el Servicio de Juventud.

Durante la realización del contrato, se deben prever las reuniones necesarias de seguimiento y evaluación del programa entre la empresa adjudicataria y el Servicio de Juventud.

12. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Son los establecidos en el Pliego de condiciones administrativas.

13. CONDICIONES TÉCNICAS DE CONTRATACIÓN

- El Servicio de Juventud pedirá la acreditación de titulaciones y méritos presentados en relación al equipo de trabajo propuesto en un momento posterior (tras la adjudicación), debiendo presentar entonces el documento original o copia compulsada de estos títulos y méritos.
- La empresa adjudicataria se compromete a destinar para este servicio a las personas que reúnan las características señaladas y a mantenerlas para este fin durante el tiempo contratado. Si hubiera que realizar sustituciones, caso de fuerza mayor, se compromete a hacerlas con personas de características similares y que cumplan los requisitos mínimos solicitados.
- La Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, en su reciente modificación por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia, en su artículo 13.5 establece que "será requisito para el acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con menores, el no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como trata de seres humanos". A tal efecto, la empresa adjudicataria de contratos de servicios que impliquen un contacto habitual con menores, deberá aportar, respecto al personal destinado a la ejecución del contrato, una certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
- Cualquier cambio de las personas asignadas para la realización del contrato se comunicará con la suficiente antelación al Servicio de Juventud del Departamento de Alcaldía y Relaciones Institucionales
- El contratista se compromete a mantener las reuniones de coordinación que fueran necesarias con la persona responsable designada por el Servicio de Juventud al objeto de unificar criterios de trabajo y aportar informaciones sobre la Asesoría Jurídica para personas jóvenes así como a seguir en todo momento las orientaciones que de orden general le sean formuladas por dicho Servicio.
- El contratista se compromete a tener dados de alta en la Seguridad Social, mientras dure el contrato de asistencia, al trabajador o trabajadores que presten el servicio.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/10/2020 10:19:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	7/8

WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q

- Se entregará un informe mensual, otro trimestral y una memoria anual antes del 15 de enero de 2022, sobre el trabajo realizado.

- El servicio que se preste derivado de esta contratación, será de naturaleza municipal y no podrá ser utilizado por la entidad adjudicataria para otros fines que no sean los descritos en el pliego. Cualquier referencia al servicio de Asesoría Jurídica para personas jóvenes, en los medios de comunicación o Internet realizados por la empresa contratada deberá hacer constar la naturaleza municipal del programa y al Servicio de Juventud

- En el supuesto de que la entidad que resulte adjudicataria presente dentro del equipo para atender la asesoría, personas que estuvieran colegiadas como profesionales de la abogacía en ejercicio, deberá firmar un compromiso de no actuar como tal en situaciones relativa a casos tratados en la Asesoría Jurídica.

14. FORMA DE PAGO:

- Se abonará la cantidad que corresponda al trabajo realizado mensualmente, según el presupuesto adjudicado y previa presentación de facturas, excepto el último pago del mes de diciembre que se efectuará al recibo de la memoria anual una vez comprobado que el trabajo efectuado corresponde a lo contratado y previa presentación de factura.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoari buruzko abenduaren 19ko 59/2003 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	ABAD BARQUERO, NEREA		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	13/10/2020 10:19:37
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	8/8

WZ2Z4G7CGUV3SXFZY72RZDW57Q